



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 05 diciembre de 2007.

VISTO:

El pedido realizado mediante nota del Director del Departamento de Geografía, Profesor Adrián Nancuñil, y

CONSIDERANDO:

Que la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección se está dictando en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Comodoro Rivadavia, desde el ciclo lectivo 2007, (Resolución CAFHCS N° 14 /07),

Que la propuesta de enseñanza de la Tecnicatura merece una coordinación académica específica,

Que la Tecnicatura es una carrera con fuerte prospectiva regional y nacional,

Que el Departamento de Geografía propone en reunión departamental al Mgter. Mauro NOVARA, docente de la casa, que reúne los requisitos profesionales suficientes para desempeñar la tarea de Coordinador de la carrera,

Que es necesario realizar tareas de articulación horizontal y vertical de las cátedras de la carrera y con otros espacios de formación interesados en el uso de los Sistemas de Información Geográficos,

Que es necesario generar propuestas de capacitación y actualización, así como en lo referido a las prácticas profesionales,

Que la Coordinación de la carrera dependerá del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco,

Que la figura del Coordinador se encuadra en el Reglamento de funcionamiento de Departamentos vigente,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VI° sesión ordinaria de este Cuerpo, el 04 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar al **Magíster Mauro NOVARA** (DNI 23.903.507) como Coordinador Académico de la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Sede Comodoro Rivadavia, desde el 07/12/07 y hasta el 3/12/09.

Art. 2°) La Coordinación Académica deberá referenciarse en el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 362/07

Prof. y Lic. PATRICIA PICHIL
Secretaría Académica
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.